De lo que se yba panadeando y aviendo
ocasion de comprar de diferentes arrieros que
sitavan y esta villa se hizo la compra de zin
quenta y siete fanegas y diez zelemines a
prezios que constan del libro de quenta y
zon que sobre esto tiene, para cumplir bien
su encargo las quales se entraron en deposi
con asistenzia de D. Joseph Lucas presbi
a quien havia dexado las llaves dho deposi
y dho presbitero las pago del dinero que dexo
haver dexado en su poder dho depositario quien
zerro la puerta y llevo la llave que corresponde al
depositario, y en lo demas que mira a dho auto de
remiten sus Mrds a lo decretado a ver veinte
uno del que corre = y por lo que mira a las compras
granos que se yziesen en esta villa concurra a ella
dho Sor D. Fran.co Garzia y de quenta y inmediata
mente a ella para la probidenzia que tengo que da
y por no ofrezerse otra cosa se acavo este Ayuntam.to
firmaron sus Mrds =

Man.l Guazo — D.n Fer.do Marin Perez Piñero

Lorenzo Marin Blazquez y Melgar — D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo

D.n Ant.o Joseph Valcarzel y Carreño

Ante mi
Andres Lopez Zuhan